



# República de Bolivia



EMISION NACIONAL



30 CENTAVOS

\* SEÑOR NOTARIO MUNICIPAL DON HERMOJENES FLORES.

Sírvase usted estender en el registro de escrituras públicas que corre á su cargo, una de cancelación del tenor siguiente:-

PRIMERO.- Dira usted, que conforme al inciso b) de la cláusula segunda de la escritura de obligación, suscrita entre el H. Concejo Municipal y don Francisco R. Zeballos, en fecha veintitres de Junio de mil novecientos ocho ; y conforme á la resolución del Concejo de fecha 3 del presente mes, se abonan al indicado señor Francisco R. Zeballos la suma de cuatro mil bolivianos, por indemnización de la expropiación del edificio de que hace mérito la citada escritura.

SEGUNDO.- Que dicha suma de los cuatro mil bolivianos, le serán entregados al Sr. Zeballos al tiempo de firmarse la presente escritura, en la que se insertará la resolución concejal de su referencia, en vales municipales, que ganan el interés del diez por ciento anual con derecho á los sorteos respectivos; dejándose constancia de que la indemnización relativa á los terrenos exedentes de que habla la segunda parte del inciso c) de la escritura de 23 de Junio arriba citada, le será igualmente abonada, (en la misma forma de vales), tan luego como el Honorable Concejo vote la resolución de pago correspondiente; debiendo entonces ponerse fin á la obligación pendiente en esta parte y consiguientemente á la absoluta cancelación de la prenotada escritura de obligación de 23 de Junio de 1908.

TERCERO.- Concurren á la celebración del presente acto en representación del Honorable Concejo Municipal los señores municipales Hector Ormachea y José Aliaga Larrea, como Presidente y Secretario, respectivamente, y el señor Francisco R. Zeballos, como directamente interesado y en su calidad de propietario de los terrenos y edificio de cuya expropiación se trata, y usted, señor Notario se servirá agregar las demas cláusulas de estilo:-

La Paz, á diecinueve de Septiembre de mil novecientos diez años.



Entre parentesis: "en la misma forma de vales"-No vale.

Fecha ut supra.

*H. P. ...*

*J. B. Zavallos*

*José Aliaga Larrea*

*Secretario ad hoc*

